



San José de Cúcuta, 02 de junio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LAS VIGENCIAS 2024 2025 2026 Y 2027 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector EDUCACIÓN, programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media, subprograma INTERSUBSECTORIAL EDUCACION.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540089** presenta ajuste #9 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL INCORPORACIÓN DE RECURSOS ACORDE A DECRETO 294; 2. MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DE LOS MISMOS PRODUCTOS; 3. CREACIÓN DE UNA ACTIVIDAD; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 02-JUN-2026 FIRMADA POR LAURA CRISTINA CACERES - JAVIER NAVIA - JHON ALBEIRO LIZARAZO; 5. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: \$106.204.686.294,15; RECURSOS SGP: \$350.000.000,00; OTROS RECURSOS: \$40.191.778.904,85; 6. SE PRESENTARON LOS SOPORTES TECNICOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS, PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA 2026:

OBJETIVO: BRINDAR ALIMENTACIÓN DE CALIDAD A LOS ESTUDIANTES EN LA JORNADA ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER



PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTIVIDAD: CANASTA PAE RECESO ESTUDIANTEL JUNIO 2026 POR \$4.430.034.000 PARA LA VIGENCIA 2026 DE RECURSOS PROPIOS

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 02 de junio de 2026, por medio de NATALIA JIMENA TORRADO PEÑARANDA, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe registrarse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. Los ejecutores de los proyectos de inversión son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: junio 02 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria

Proyecto: Lila Beatriz Villamizar Higuera, Profesional Especializado
C:\Users\WMC_BEATRIZ\Documents\aplicaciones\ajuste NS 2026.docx

bpin 2024004540089

pág. (2)